

MENDOZA, 13 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3773/14 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO a la cátedra "Ensamble II", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Irene Soledad Betania AGÜERO (Registro Nº 19.782 – D.N.I. Nº 32.315.681), a la cátedra "Ensamble II", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Irene Soledad Betania AGÜERO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Prof. ARTURD EDUARDO TASCHERET SECRETARIO ACADEMICO